



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO: 30-12-92

NUM.: 79

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Págs.

Del Diputado señor Herreros Hernández, relativa al Plan de ayuda a la rehabilitación de las casas rurales.

1192

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Del Consejero de Cultura, Deportes y Juventud a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la construcción de pistas de motocross en las proximidades del Hospital Psiquiátrico.

1193

COMPARECENCIA DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, compareció ante la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública.

1194

SOLICITUDES DE INFORMACIONPágs.

Del Diputado señor Herreros Hernández, relativa al Plan de ayuda a la rehabilitación de las casas rurales.

1195

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION

Del Consejo de Gobierno a las solicitudes de información formuladas por la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero, relativas al crédito suscrito con la entidad "Bilbao Vizcaía Kutxa" y al pagaré de empresa suscrito con The Mitsubishi Bank, LTD.

1196

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 9 de diciembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.355 del Diputado señor Herreros Hernández, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que solicita del Consejo de Gobierno determinada información, relativa al Plan de ayuda a la rehabilitación de las casas rurales.

Acuerdo:

Visto el escrito de referencia.

Considerando

Primero. Que el mismo presenta dos partes claramente diferenciadas, de forma que la primera de ellas es constitutiva de una petición de información mientras que la segunda es propiamente una pregunta dirigida al Consejo de Gobierno, dado el carácter inquisitorio de la misma.

Segundo. Que el artículo 122 del vigente Reglamento de la Cámara establece que, en defecto de indicación, se entenderá que quien formula una pregunta solicita respuesta por es-

crito.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de la facultad reconocida por el artículo 23.1.e) del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.1 y 120 y ss. del mismo texto normativo, acuerda por unanimidad:

La calificación del último inciso del escrito de referencia como pregunta de respuesta por escrito admitiéndolo a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de diciembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Antonio Herreros Hernández, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

De acuerdo con los presupuestos del 92, se aprobó un Plan de Ayuda a la

Rehabilitación de las Casas Rurales, destinadas a cobijar a futuros turistas en nuestra Comunidad.

Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Piensa el Gobierno de La Rioja comprobar si los fondos públicos presupuestados para este fin, se invierten realmente en aquello para lo que estaban destinados?

Logroño, 30 de noviembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Antonio Herreros Hernández.

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 9 de diciembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.362, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la construcción de pistas de motocross en las proximidades del Hospital Psiquiátrico, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 56, de 15 de

julio de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de diciembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 19 de junio, remitida a esta Vicepresidencia el 14 de julio de 1992, relativa a la construcción de pistas de motocross en las proximidades del Hospital Psiquiátrico, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, para su traslado al Diputado regional.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, le informo en los siguientes

términos:

En el paraje conocido como Prado Salobre situado en las inmediaciones del Km. 7 de la Cra. de Soria, aunque no aledaño a la misma y con una escasa línea de contacto con la verja perimetral del Hospital Psiquiátrico de La Rioja, se encuentra en fase de ejecución un Complejo deportivo, impulsado por la Dirección General de Deportes de esta Consejería, en el que se contempla fundamentalmente la creación de una Pista de Ultraligeros con sus instalaciones complementarias. Asimismo en el proyecto original se incorpora la construcción de una Pista de Cars -la más cercana a la expresada línea divisoria con el aludido Centro Psiquiátrico- y una Pista de Motocross, ubicada en lugar suficientemente distante para no apreciar en principio posibles incidencias negativas.

En el momento de acometer la ejecución material de la primera de las pistas citadas se suscitó por parte de medios sanitarios la posible existencia de usos en conflicto.

A pesar de que en principio puede considerarse que entre la repetida valla perimetral y los pabellones hospitalarios existe un espacio que garantiza la escasa incidencia acústica sobre las personas hospitalizadas, esta duda manifestada por responsables sanitarios ha originado una reflexión

por parte de la Dirección General de Deportes sobre la idoneidad de la ubicación original o en su caso la conveniencia de producir un modificado que reubique o elimine tal uso deportivo.

En el momento presente se están realizando diversas pruebas acústicas a fin de disponer de elementos de juicio suficientes para la toma de decisión más conveniente.

Dos factores han incidido en el retraso producido en la elaboración de esta contestación:

Primera que el plazo para la misma finalizaba en fecha que se solapó con el período vacacional del Consejero firmante, y, la segunda, que una vez constatado este involuntario retraso pretendió quien suscribe dar margen de tiempo para poder concretar más la respuesta, aspecto este último que no ha sido posible.

Logroño, 27 de noviembre de 1992.
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

COMPARECENCIA DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

En la sesión celebrada por la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, el día 14 de diciem-

bre de 1992, compareció la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a fin de informar sobre el grado de cumplimiento de la Ley 4/83, del Presidente y del Consejo de Gobierno, y la 1/85, de Incompatibilidades de altos cargos en nuestra Comunidad Autónoma.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de diciembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 9 de diciembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.355 del Diputado señor Herreros Hernández, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se solicita del Consejo de Gobierno determinada información, relativa al Plan de ayuda a la rehabilitación de las casas rurales.

Acuerdo:

Visto el escrito de referencia.

Considerando

Primero. Que el mismo presenta dos partes claramente diferenciadas, de forma que la primera de ellas es constitutiva de una petición de información, mientras que la segunda es propiamente una pregunta dirigida al Consejo de Gobierno, dado el carácter inquisitorio de la misma.

Segundo. Que el artículo 122 del vigente Reglamento de la Cámara establece que, en defecto de indicación, se entenderá que quien formula una pregunta solicita respuesta por escrito.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de la facultad reconocida por el artículo 23.1.e) del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.1 y 120 y ss. del mismo texto normativo, acuerda por unanimidad:

La calificación de los dos primeros incisos del escrito de referencia como solicitud de información admitiéndolo a trámite, y disponiendo que, por la Presidencia, se dirija al órgano requerido.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de diciembre de 1992.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Antonio Herreros Hernández, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente petición de información.

De acuerdo con los presupuestos del 92, se aprobó un Plan de Ayuda a la Rehabilitación de las Casas Rurales, destinadas a cobijar a futuros turistas en nuestra Comunidad.

Es por lo que este Diputado solicita:

Relación de subvenciones concedidas, detallando localidad, nombre del destinatario y cuantía de las mismas.

Con qué criterios han sido concedidas.

Logroño, 30 de noviembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario

Popular, D. Antonio Herreros Hernández.

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 9 de diciembre de 1992, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con las siguientes solicitudes de información formuladas por la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero:

Relativa al crédito suscrito con la entidad "Bilbao Vizcaña Kutxa".

Relativa al pagaré de empresa suscrito con The Mitsubishi Bank, LTD.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de diciembre de 1992.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION
BOLETIN OFICIAL

Un año5.000 ptas.

Precio del ejemplar..... 100 »

EDICION Y SUSCRIPCIONES
SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA
C/ Marqués de San Nicolás, 111.

26001 LOGROÑO
(La Rioja)